



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de subvención al Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, relativa a la calidad de la competencia profesional. (2009063397)*

El Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones, establece en su artículo 7.1 que por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del preceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de Entidades Públicas o Entidades Privadas sin fines de lucro, se podrán otorgar subvenciones mediante resolución motivada del órgano competente para concederlas.

La calidad en la competencia profesional dentro de la profesión médica le corresponde a las entidades públicas que velan por la calidad de la profesión, estas entidades son los Colegios Oficiales de Médicos para los profesionales médicos en ejercicio. Esta competencia se reserva a estas entidades en colaboración con la Administración Sanitaria como se recoge en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Por otro lado, el cometido de la subvención es establecer un sistema de competencias basado en los principios de la profesión médica que generen un sistema de calidad profesional, por todo ello, no se puede promover la concurrencia pública.

El artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos administrativos concedentes publicarán en el diario oficial correspondiente, y en los términos que se fijan reglamentariamente, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención,

### RESUELVO :

Dar publicidad a la subvención concedida al Colegio Oficial de Médicos de Badajoz relativa a la calidad de la competencia profesional mediante Resolución de 9 de marzo de 2009, por un importe total de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.411B.489.00 y código de proyecto 2008.18.04.001300, de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para el año 2009.

Mérida, a 9 de noviembre 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL